



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 47/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la solicitud presentada por el alumno Andrés PENNA de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de la Carrera y posteriormente el Consejo Académico de la Facultad, consideran pertinente lo solicitado por el alumno.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 47/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y autorizar la inscripción en la materia DISEÑO MECANICO en el ciclo lectivo 2001 al alumno Andrés PENNA, Legajo N° 23-04325-4 de la carrera Ingeniería Mecánica, sin tener aprobada INGENIERIA MECANICA I.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 825/2001


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR